

POLÍTICA 1120
COMPROMISO DE PADRES / TUTORES Y FAMILIAS

El distrito reconoce que la participación de los padres / tutores y la familia es clave para el logro académico y es una responsabilidad compartida entre la escuela y la familia. De acuerdo con la Ley de éxito de todos los estudiantes (ESSA) de 2015, el distrito se comunicará con los padres / tutores para garantizar su participación en oportunidades educativas, programas familiares interactivos, toma de decisiones compartidas y colaboración comunitaria en los programas educativos del distrito y la escuela. Para desarrollar y fortalecer aún más la participación de los padres / tutores y la familia, los siguientes componentes esenciales deben ocurrir y / o implementarse en las escuelas de todo el distrito:

- Comunicación regular bidireccional y significativa entre los padres / tutores y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.
- Programas, actividades y procedimientos que involucran a padres / tutores y miembros de la familia.
- Promoción y apoyo para la crianza / tutela responsable.
- Escuelas abiertas y acogedoras, y recursos accesibles para padres / tutores y familias. Junta asesora de padres u otro grupo organizado compuesto por una representación suficiente de padres / tutores y miembros de la familia.
- Uso de las contribuciones, habilidades y conocimientos de los padres / tutores y familiares siempre que sea posible.
- Apoyo para padres / tutores y familias en la comprensión de temas complejos, como evaluaciones estatales y del distrito.
- Capacitación / asistencia en alfabetización y / o tecnología para padres / tutores y familias.
- Oportunidades para padres / tutores y familias para ser voluntarios y participar en las actividades del aula.

La Oficina de Comunicaciones y el trabajo del Coordinador de Relaciones Escolares Comunitarias deberán apoyar los esfuerzos descritos en esta política. Esto puede incluir coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo que necesitan las escuelas para implementar actividades efectivas de participación de padres

/ tutores y familias destinadas a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. Esto puede incluir consultas con empleadores, líderes empresariales, organizaciones filantrópicas y personas con experiencia en involucrar efectivamente a padres / tutores y familias en la educación.

El distrito coordinará las estrategias de participación de los padres / tutores y la familia con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes, como Head Start, en la medida de lo posible.

El distrito debe reservar al menos el uno por ciento de su asignación de Título I para ayudar a las escuelas de Título I a llevar a cabo actividades de participación de padres / tutores y familias. Los padres / tutores y los miembros de la familia de los estudiantes que reciben fondos del Título I deberán participar en las decisiones sobre cómo se asignan estos fondos reservados para la participación. No menos del 90 por ciento de los fondos reservados se distribuirán a las escuelas y se utilizarán para llevar a cabo actividades y estrategias consistentes con esta política y al menos uno de los siguientes:

1. Desarrollo profesional relacionado con las estrategias de participación de los padres / tutores y la familia.
2. Programas basados en el hogar
3. Difundir información
4. Colaboración con organizaciones comunitarias.
5. Participar en actividades y estrategias que la agencia educativa local determine que son apropiadas

POLÍTICA 1120
COMPROMISO DE PADRES/TUTORES Y FAMILIAS

Cada año, el distrito y cada una de sus escuelas de Título I llevarán a cabo, con los padres / tutores y las familias, una evaluación del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres / tutores y la familia, incluida la identificación de:

1. Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades del Título I
2. Las necesidades de los padres / tutores y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros
3. Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

Los resultados de la encuesta anual se utilizarán para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar las políticas de participación de los padres / tutores y la familia.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 118.019 [crecimiento y desarrollo humano]

118.15 (1) (d) [modificaciones del programa o plan de estudios]

118.153 [programación para niños en riesgo]

Capítulo 115 Subcapítulo V [programas para estudiantes con discapacidades] Capítulo 115 Subcapítulo VII [educación bilingüe-bicultural] Código Administrativo de Wisconsin

PI 13 [programas bilingües-biculturales / ELL] PI 25 [programas para niños en riesgo]

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [programas para estudiantes con discapacidades] Cada Ley de Éxito Estudiantil (ESSA) de 2015 [Participación de los padres del Título I, derechos de privacidad de los padres y estudiantes, informar el rendimiento de los estudiantes, etc.]

REF. CRUZ .: 1110 Encuestas para padres / tutores / cuidadores 1210 Comunicación con padres / tutores (incluida la crisis) 1212 Versión en idioma no inglés Materiales impresos

1600 visitantes

1812 Relaciones con organizaciones de padres y maestros

2720 Marcado de decisión compartida

5910 Hijos de padres divorciados o separados

6100 Misión, creencias y objetivos

6330 Derechos de privacidad en programas del distrito

6413.1 Educación para la vida familiar (Instrucción sobre sexualidad humana)

6421 Servicios para estudiantes con discapacidades

6426 Programa del estudiante o modificaciones al plan de estudios

6427 Servicios individuales y de recuperación

6452 Informes de progreso estudiantil

6460 Pruebas / evaluación

6470 Expedientes estudiantiles

6810 Enseñanza sobre temas controvertidos

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: 6413.1 Pautas para las comunicaciones con
Objetivos del plan de estudios de vida familiar

AFIRMADO: 14 de diciembre de 2004

19 de diciembre de 2006

25 de septiembre de 2018